



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 2272



BUENOS AIRES, 6 NOV. 1998

VISTO el expediente N°1753/98 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA y LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, según lo aprobado por la Resolución Rectoral N°780/97, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N°24521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de la legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N°6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, estos títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que

*Handwritten signatures and initials:*  
sf  
m  
[Signature]  
[Signature]  
San. C/

N° 2272



Ministerio de Cultura y Educación RESOLUCION N° 2272



correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado las carrera respectiva por la Resolución Rectoral, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o.1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Otorgar el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA y LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.-Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.-El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga a los títulos mencionados en el artículo 1°, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a

Handwritten signatures and initials: W, F, W, A, and 'San. C/'

Nº 2272



Ministerio de Cultura y Educación



la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.-Regístrese, comuníquese y archívese.

*Handwritten notes:*  
2/1  
w  
[Signature]  
[Signature]  
Sen.

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE  
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESOLUCION Nº 2272



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 2272



A N E X O I

**ALCANCES DEL TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN**

- Colaborar en la implementación del diseño, ejecución y evaluación de políticas, programas, proyectos y acciones en organizaciones públicas.
- Colaborar en la planificación e investigación aplicada a la acción del Estado y su relación con la sociedad civil en general.
- Ejecutar operaciones concretas en el marco de programas y proyectos que aborden la temática de la Administración Pública.
- Asistir a los responsables de la conducción de organizaciones en materia de Administración Pública.

**ALCANCES DE LOS TÍTULOS DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTIN.**

- Diseñar, ejecutar y evaluar programas, proyectos y acciones de la Administración Pública en sus distintos niveles jurisdiccionales.
- Realizar investigaciones, estudios y asesoramiento referidos a la problemática de la Administración Pública.
- Realizar acciones de transferencia de los resultados de las investigaciones que lleven a cabo y de prestaciones de servicios realizados.

2272



A N E X O II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN

TÍTULOS: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA y LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA-TIVIDAD
------	-------------	--------	---------------------	-----------------

PRIMER AÑO  
Primer Cuatrimestre

1	Introducción a la Filosofía	C	70	-
2	Sociología	C	84	-
3	Ciencia Política	C	84	-
4	Matemática	C	70	-

Segundo Cuatrimestre

5	Teoría de la Organización	C	70	-
6	Teoría del Estado y la Administración Pública	C	84	3
7	Introducción a la Economía	C	84	-
8	Taller de Informática I	C	70	-

SEGUNDO AÑO  
Tercer Cuatrimestre

9	Derecho Público y Constitucional	C	70	-
10	Elementos de Contabilidad Pública	C	84	-
11	Tecnologías Administrativas	C	84	-
12	Taller de Informática II	C	70	8

Handwritten signatures and initials on the left margin.

N° 2272



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 2272



COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA-TIVIDAD
------	-------------	--------	---------------------	-----------------

**Cuarto Cuatrimestre**

13	Derecho Administrativo	C	84	9
14	Administración Financiera y Presupuestaria	C	84	10
15	Administración y Desarrollo de Recursos Humanos	C	70	5-9
16	Estadística	C	70	4

**TERCER AÑO**

**Quinto Cuatrimestre**

17	Historia del Estado Argentino	C	84	-
18	Psicología de las Organizaciones	C	70	5
19	Introducción al Pensamiento Científico	C	84	1
20	Inglés I	C	70	-

**CARGA HORARIA TOTAL DEL TITULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: 1.540 HORAS**

**Sexto Cuatrimestre**

21	Administración Pública Argentina I	C	84	6-9
22	Metodología de la Investigación	C	84	16-19
23	Inglés II	C	70	20
24	Procedimiento Administrativo	C	70	13

*Handwritten signatures and initials:*  
 - A large signature on the left side of the page.  
 - A signature below it, partially overlapping the table.  
 - Another signature below that, also overlapping the table.



COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	---------------------	----------------

**CUARTO AÑO**  
Séptimo Cuatrimestre

25	Formulación y Evaluación de Proyectos	C	84	13-14 15
26	Políticas Públicas	C	84	6
27	Relaciones Laborales en el Sector Público	C	70	15
28	Auditoría y Control de Gestión	C	70	14

**Octavo Cuatrimestre**

29	Administración Pública Argentina II	C	84	21
30	Integración Regional	C	70	26
31	Técnicas de Investigación	C	84	22
32	Planeamiento Estratégico	C	70	25-26

**QUINTO AÑO**  
Noveno Cuatrimestre

33	Seminario de Tesis	C	84	Todas las Asignaturas
34	Elaboración y Tutoría de Tesis	C	280	Todas las Asignaturas

**TÍTULO: LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**  
**CARGA HORARIA TOTAL: 2.828 HORAS**

PS  
21  
+  
W  
PS  
P